



Superintendencia de Bancos y de
Otras Instituciones Financieras

CIRCULAR
DS-DA&SC-1214-04-2024/LAME

A : **Gerentes Generales**
Instituciones Bancarias y Financieras

DE : **Lic. Luis Ángel Montenegro E.**
Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

REF : **Instrucción sobre ajustes y reclasificaciones no materiales de Auditoría Externa del período 2023 y siguientes.**

FECHA : **25 de abril de 2024**



En relación a todos los ajustes y reclasificaciones no materiales propuestos por las firmas de Auditoría Externa, como resultado de la auditoría financiera; se instruye el tratamiento siguiente:

- 1) Deben ser registrados por la institución financiera en el mes del período contable en el cual fueron notificados por la Firma de Auditoría Externa.
- 2) En relación a los ajustes y reclasificaciones no materiales del período auditado 2023, estos deben registrarse a más tardar el 31 de mayo del corriente.

De lo anteriormente mencionado, se exceptúa lo instruido en circulares DS-DA&SC-0015-01-2022/LAME del 06 de enero de 2022 y DS-DA&SC-2727-09-2023/LAME del 20 de septiembre de 2023.

Sin más a que hacer referencia.

Atentamente,

Cc: Lic. Marta Mayela Díaz Ortiz, Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras
Ing. Leónidas Jiménez, Intendente de Bancos
Directores de Supervisión
Archivo / Cronológico / TOS